



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRANDAS DE SALIME

*ANUNCIO. Retribuciones del cargo de Alcalde-Presidente.*

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo;

*Primero.*—Aprobar el régimen de retribuciones del cargo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grandas de Salime, D. Eustaquio Revilla Villegas, que desempeñará el ejercicio de su cargo con dedicación parcial, al 25%, en función del tiempo que se dedique, siendo dado de alta en la Seguridad Social, en tal régimen de dedicación parcial para miembros electos, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

*Segundo.*—El importe de las retribuciones asciende a 15.920,13 euros brutos anuales, por todos los conceptos retributivos y asistencias, con una jornada semanal de nueve horas y treinta y siete minutos de prestación efectiva, en la franja de horario comprendido entre las siete horas y, nueve y treinta horas de la mañana, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

En Grandas de Salime, a 5 de julio de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-07284.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRANDAS DE SALIME

*ANUNCIO. Retribuciones de los Tenientes de Alcalde.*

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo;

Establecer para el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Grandas de Salime, por orden de nombramiento, en ausencia y sustitución del Alcalde en la totalidad de sus funciones, por el desempeño del ejercicio de su cargo con dedicación parcial al 25%, por realizar funciones de Presidencia, Vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirá retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, de conformidad con la disposición adicional Nonagésima de la Ley 22/2013, siendo dado de alta en la Seguridad Social, en tal régimen de dedicación parcial para miembros electos.

En Grandas de Salime, a 5 de julio de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-07285.